ACTA DE DELEGACION DE SUPERVISION CONTRATO DE SUMINISTROS

El alcalde municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que son atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

2. Que la actual Administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.

3. Que a fin de asegurar las gestiones Administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

DESIGNAR como **Supervisor** al señor **OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ,** actual Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, del Contrato de Suministros No 137-2024 del veinte (20) de junio del dos mil veinticuatro (2024), celebrado entre el MUNICIPIO DE BETULIA y **BOMBA VILLA LUZ S.A.S.**, el cual tiene por objeto:

"Suministro de ACPM para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor del Municipio de Betulia"

Para constancia se firma el veinte (20) de junio del dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado

NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Notificado,

Original firmado

OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor